

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2800163

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Titular de la 36ª Notaría de Santiago, con oficio en la Concepción 65 piso 2, comuna de Providencia, certifica: Que por escritura pública de fecha 16 de abril 2026, Repertorio N° 3.919-2026, ante mí, don PATRICIO ALBERTO MONTOYA BARRA, cédula de identidad número ocho millones ochocientos veintisiete mil quinientos sesenta y seis guion siete; y don PATRICIO ALEJANDRO MONTOYA INOSTROZA, cédula de identidad dieciocho millones ciento quince mil cuarenta y seis guion siete, constituyeron sociedad por acciones de la que extracto. NOMBRE: "KONTI GLOBAL CHILE SpA ". DOMICILIO: Santiago. OBJETO: La comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta, fabricación, reparación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos, artículos y mercancías, fabricados o manufacturados relacionados con la industria alimentaria, construcción, el hogar y comercio, tanto nacionales como extranjeras, así como la operación y administración de establecimientos comerciales, depósitos, bodegas y almacenes de distribución relacionados con los mismos; Dos.- La organización de espectáculos y actividades relacionadas con la música y celebración de conciertos, así como todo tipo de actividades y presentaciones artísticas; Tres.- Comprar, vender, arrendar, subarrendar, así como usufructuar, poseer, dar o tomar en prenda o comodato, prescribir toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social; Cuatro.- La participación en toda clase de concursos o licitaciones relacionados con la construcción, equipo de transporte, automotriz, carga, remolques, carrocerías, así como también arquitectura, obras civiles, de remodelación o restauración, la planeación, supervisión y desarrollo de dichas obras, ya sean de carácter público, privado o promovidos por los mismos socios; Cinco.- La realización de toda clase de actos jurídicos y la celebración de todo tipo de contratos y operaciones civiles o mercantiles permitidos por la legislación chilena; Seis.- Recibir de otras sociedades chilenas o extranjeras y proporcionar a las sociedades de que sea accionista o socio o a otras sociedades y personas servicios de asesoría o consultoría técnica; Siete.- La prestación del servicio público de transporte de carga en general, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o local; Ocho.- Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para cumplir el objeto social, así como arrendarlos, permutarlos o de cualquier otra manera de negociarlos de acuerdo con la legislación aplicable; Nueve.- Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, licencias, permisos, marcas, nombres comerciales o derechos sobre ellos y autorizaciones indispensables, ya sean en la República de Chile o en el extranjero; Diez.- Celebrar en la República de Chile o en el extranjero por cuenta propia o ajena, toda clase de actos, inclusive de dominio, contratos o convenios, civiles, mercantiles, principales o de garantía incluyendo contratos de explotación, franquicias o de cualquiera índole que estén permitidos por la ley con cualquier otra asociación, sociedad, municipio, estado, cuerpo público o soberano de dependencia de los mismos; Once.- Establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en la República de Chile o en el extranjero, ser agente, representante, comisionista, mediador o distribuidor en la República de Chile o en el extranjero de empresas, inmobiliarias, comerciales e industriales ya sean mexicanas o extranjeras; Doce.- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos, avalarlos, endosarlos, protestarlos y negociar los mismos; Trece.- Obtener, realizar, participar, otorgar o intervenir en cualquier forma de financiamiento a corto, mediano o largo plazo; Catorce.- Tramitar, contratar y suscribir toda clase de créditos hipotecarios, sean de habilitación o avío, refaccionarios o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la sociedad, ya sea como acreditada, garante, garantizadora, prendario, obligado solidario o aval en su caso; Quince.- En general, realizar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por Patricio Alberto Montoya Barra, quien actuará en

CVE 2800163

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

calidad de ADMINISTRADOR remunerado, en caso de fallecimiento o incapacidad de éste, será administrada por don Patricio Alejandro Montoya Inostroza. CAPITAL: \$4.600.000, dividido en 1000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de abril 2026.

